

SUSANA JIMÉNEZ ADELANTA QUE PEDIRÁN CITA CON DIRECTOR

# Presidenta de la CPC: “Dictámenes de la DT generan un gran daño, al afectar la certeza jurídica de las empresas”

Apuntan a cambio en la regla de suspensión de la negociación colectiva cuando estuviera pendiente la calificación de servicios mínimos.

A. DE LA JARA

La Confederación de la Producción y del Comercio (CPC) y todos los gremios empresariales plantearon, en columna en “El Mercurio”, su preocupación por recientes dictámenes de la Dirección del Trabajo, que afectan la aplicación de criterios sobre servicios mínimos en negociaciones sindicales y la flexibilización del *quorum* de sindicatos interempresa.

Las medidas, anticipadas por “El Mercurio” el 8 de julio, han causado alerta entre empleadores y expertos, ya que se estaría vulnerando el Estado de Derecho y se favorecería el poder de negociación de los sindicatos.

El foco de inquietud del empresariado se centra en dos oficios de la DT: 1) el cambio en la regla de suspensión de la negociación colectiva cuando estuviera pendiente la calificación de los servicios mínimos, y 2) la flexibilización del *quorum* que deben cumplir los sindicatos interempresa para negociar en una firma donde no hay sindicato vigente.

Los servicios mínimos fueron definidos como uno de los principales mecanismos que se legislaron en la reforma laboral de 2016, con el fin de balancear la norma del no reemplazo en huelga. La calificación puede ser acordada por sindicatos y empleadores y, en caso de desacuerdo, la define la DT. Asimismo, la Corte Suprema estableció que se puede recurrir a tribunales.

Con los nuevos dictámenes de la DT esa regla cambia y se podrá iniciar un proceso de negociación colectiva sin contar con el equipo de funciones esenciales para enfrentar una eventual huelga. Un equipo de emergencia tiene como objetivo cubrir el riesgo de inseguridad en la empresa vía la mantención de vigilantes durante la paralización. También, con los servicios mínimos se busca evitar daños ambientales o sanitarios para la población derivados de la paralización en infraestructura crítica o de servicios esenciales, como la salud.

En cuanto a los sindicatos interempresa, en otro dictamen la DT reinterpretó la norma legal que exige que estas organizaciones que agrupan a trabajadores de otras empresas del mismo rubro deban contar con el mismo *quorum* que un sindicato de empresa al momento de negociar en una compañía determinada en donde existan socios de esa organización. Ahora, flexibilizó la norma e indicó que en aquellas empresas en las cuales no exista un sindicato vigente, se requerirá de al menos ocho trabajadores durante el primer año desde su constitución para poder negociar colectivamente. Hoy, solo los sindicatos de empresa podían acogerse a ese *quorum* mínimo.

“Estos dictámenes que ha estado publicando la DT generan un gran daño, al afectar la certeza jurídica de las empresas”, remarca, desde Argentina, la presidenta de la CPC, Susana Jiménez.

—¿Se está vulnerando el Estado de Derecho, la estabilidad jurídica?



La presidenta de la CPC, Susana Jiménez.

“Claro, lo que hemos estado viendo, y esto es más general que la Dirección del Trabajo, es que mediante instrumentos que no tienen rango, bajo la norma o bajo el reglamento, se están sacando dictámenes; en otros casos, guías o criterios o instructivos, los cuales sobrepasan a las leyes”.  
 Relata que a través de los expertos en temas laborales, se comenzó a constatar la publicación de una serie de dictámenes en los que se estaban introduciendo “ciertas interpretaciones que no son coherentes ni con la ley ni con lo que ha sido la interpretación histórica”.

—¿Qué impacto se visualiza para las empresas con los nuevos dictámenes de la DT?

“Esto es muy preocupante. Un ejemplo es el hecho de que se está dando una interpretación de que en realidad los servicios mínimos no tienen que estar definidos previo a iniciar la negociación colectiva, cambia completamente el espíritu de un diálogo constructivo entre las partes (...). Entonces, cuando tú interpretas y cambias la interpretación histórica, que estos servicios tienen que ser acordados en forma anticipada en la negociación colectiva y ya no lo pones como exigencia, cambia absolutamente el poder de negociación o la posición inicial en ese diálogo entre empleadores y trabajadores”.

—De acuerdo con cómo lo describe, ¿esto puede tener efectos en el desarrollo futuro de las empresas y del empleo?

“Esto introduce una tensión innecesaria en las conversaciones dentro de las empresas y, por lo tanto, genera preocupación, aumentan las tensiones. Evidentemente, en un escenario donde tenemos una alta tasa de desempleo, donde la tasa de ocupación no se recupera, la informalidad no cede y tenemos un mercado laboral debilitado, seguir introduciendo regulaciones, más aún, a través —te insisto— de estos dictámenes que no tienen instancias de discusión y de contrapeso, genera un daño al mercado laboral y la posibilidad de que se recuperen los empleos formales, tal como hemos relevado que es tan importante lograr”.

—¿Cree que hay un sesgo ideológico-político detrás de las medidas impulsadas por la DT? ¿Cuánto influye que el director de la DT (Pablo Zenteno) sea miembro del Comité Central del PC?

“No puedo calificar las intenciones particulares ni las preferencias políticas de los funcionarios públicos. Pero lo que uno sí ve es una interpretación distinta, una interpretación que no se condice con lo que hemos visto históricamente, una interpretación que tiende a cambiar las reglas del juego en la negociación colectiva. Por lo tanto, si eso tiene un trasfondo ideológico o sesgado, bueno, habría que analizarlo en más profundidad, pero ciertamente, las implicancias que tiene son complejas y nos preocupan”.

—¿Planean apelar a las normas planteadas por la DT en alguna instancia?

“Nosotros vamos a pedir una audiencia con el director del Trabajo y, evaluando cómo se dé esto, tenemos que pensar en los instrumentos que la ley nos permite (empear)”.

—¿A cuáles instrumentos apuntan?

“Por ejemplo, presentar un recurso de reconsideración en la misma DT, y si no, ir viendo cómo podemos ir escalando esta situación que nos preocupa”.

—¿Se podría pensar en una apelación en tribunales?

“En el caso de cuando nosotros levantamos este punto respecto del sistema de evaluación ambiental, lo que hicimos fue recurrir al Tribunal Constitucional, y eso todavía está en curso, en trámite. Hay que ir viendo los instrumentos que la ley permite, pero es importante que esto no pase desapercibido, no pase inadvertido, porque es muy grave y con el Estado de Derecho no se juega. Es muy grave que esto simplemente se deje pasar y no se levanten las legítimas preocupaciones que tenemos al respecto”.

## DEBATES DE CANDIDATOS: “Propuestas incipientes”

Las alertas que levanta la presidenta de la CPC en materia de negociaciones laborales se dan justo en una semana en que los candidatos que lideran las encuestas han participado en tres eventos del mundo empresarial, donde han expuesto su visión en materia de economía y seguridad.

—¿Qué observa del debate de ideas entre los candidatos presidenciales?

“En el debate electoral aún hay propuestas incipientes, cuyo detalle aún se desconoce. Hay que valorar que el tema del crecimiento está al menos en el discurso, y eso podría tener un impacto positivo en el empleo”.

“Sin embargo, de las pocas propuestas laborales que se conocen, las visiones son muy dispares. Proponer alzas salariales que no se condicen con aumentos de productividad, avanzar hacia la negociación ramal o insistir en el término de las AFP no va en la dirección correcta. La debilidad del merca-

do laboral amerita, en cambio, impulsar propuestas que van en la línea de buscar mayor flexibilidad, modificar el sistema de indemnizaciones y preparar a los jóvenes y adultos para las exigencias y competencias que demanda el futuro”.

Finalmente, en materia de seguridad, ha habido un esfuerzo por generar propuestas que se hagan cargo de la compleja situación que vive el país, y el historial en materia legislativa entrega algunos luces de las preferencias de los respectivos partidos políticos. Si no se aborda la inseguridad en Chile, solo ahuyentará la inversión y el talento de nuestros jóvenes”.

En síntesis, señala Jiménez, la preocupante situación laboral del país “obliga a proponer medidas orientadas a fomentar el empleo, la formalidad y la incorporación de migrantes legales. La principal palanca es acelerar el ritmo de crecimiento económico, eliminando trabas, modernizando el Estado y generando condiciones de seguridad física y jurídica”.

